

ANEXO X

(Acta 1318)

**SUBSIDIOS PARA PUBLICACIONES CIENTÍFICAS Y
TECNOLÓGICAS (PCT10)**

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires convoca a la presentación de solicitudes para el otorgamiento de subsidios en el marco del Decreto N° 2716/97 (Reglamento de Subsidios) y conforme a lo que se establece en las presentes Bases.

1.- OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Financiar total o parcialmente las publicaciones científicas y tecnológicas (PCT10) producidas total o parcialmente por parte de Investigadores de la CIC o de Centros, Institutos y/o Laboratorios propios, asociados o vinculados de la CIC, que contribuyan a fortalecer la difusión de los avances en todas las disciplinas científicas y tecnológicas.

2.- CARACTERÍSTICAS DE LAS PCT A SER FINANCIADAS

Los subsidios están destinados a financiar parcial o totalmente los gastos directos e indirectos para:

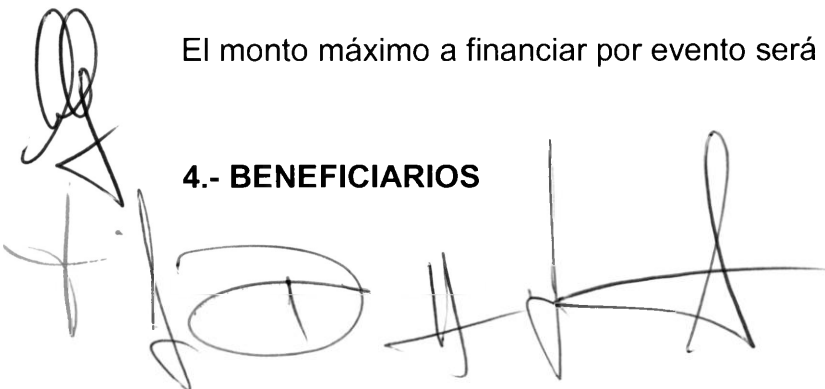
- A. Elaboración, edición y diagramación de publicaciones.
- B. Impresión de libros, catálogos, revistas.
- C. Edición de contenidos por medios audiovisuales
- D. Edición de contenidos reproducibles en CD, DVD.

No se financiarán presentaciones simultáneas de investigadores de un mismo grupo o Centro. Los beneficiarios deberán incluir el logo de la CIC en el producto resultante para lo cual se le entregarán los archivos con los formatos gráficos compatible con el medio a utilizar.

3.- MONTOS FINANCIABLES DEL CONCURSO PCT

El monto máximo a financiar por evento será de hasta pesos ocho mil (\$ 8.000).

4.- BENEFICIARIOS



Los beneficiarios del presente programa deberán pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CIC ó a un Centro, Instituto o Laboratorio propio, asociado o vinculado a la CIC.

A criterio del Directorio podrán financiarse aquellas presentaciones que resulten de interés en áreas prioritarias de la Provincia y que constituyan un aporte al medio la difusión de las mismas.

En tal carácter los solicitantes se comprometen a utilizar los fondos de acuerdo a los términos de la convocatoria y a realizar la rendición de gastos e informe final según lo establecido en la normativa correspondiente.

La solicitud deberá ser suscrita por el responsable y avalada por el Director del Centro, Instituto, Unidad Académica ó lugar de trabajo asignado por la CIC. En el caso de investigadores con director, la solicitud deberá incluir el aval del director de tareas.

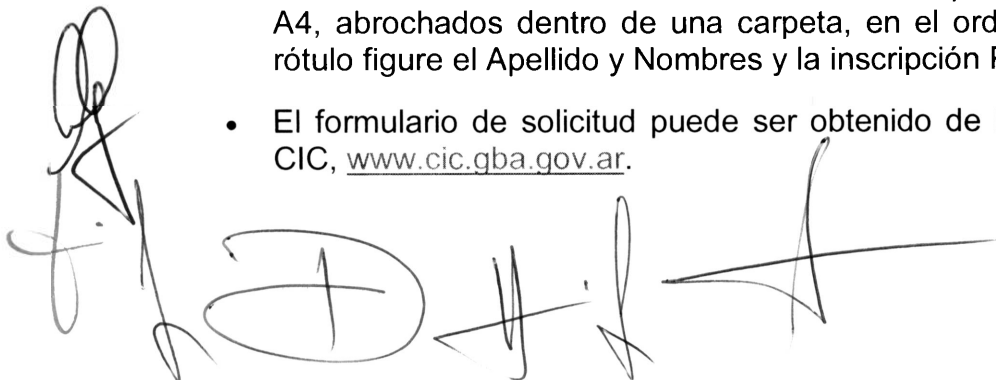
5.- GASTOS FINANCIABLES

El dinero del subsidio sólo podrá ser utilizado para:

- Gastos directos e indirectos para dar cumplimiento al objetivo planteado en el punto 2 de la presente convocatoria.

6.- CONDICIONES DE LA PRESENTACIÓN

- Documentación a presentar:
 - Formulario de solicitud.
 - Currículum vitae.
 - Formato de la publicación, indicando autores, índice y un extracto del contenido para su evaluación.
- La documentación antes mencionada debe ser enviada por correo postal al Departamento de Recursos Humanos, Oficina de Subsidios de la CIC, calle 526 entre 10 y 11, CP 1900, La Plata, y por correo electrónico a subsidios10@cic.gba.gov.ar antes del 29 de mayo de 2010, a las 14 horas. Para los envíos por correo postal, se considerarán válidas aquellas presentaciones que hayan sido remitidas con anterioridad a la mencionadas fecha y hora de cierre y que sean recibidas en la CIC dentro de los siguientes 5 días corridos. Los documentos deberán ser presentados en papel tamaño A4, abrochados dentro de una carpeta, en el orden que se indica, en cuyo rótulo figure el Apellido y Nombres y la inscripción PCT10.
- El formulario de solicitud puede ser obtenido de la página de internet de la CIC, www.cic.gba.gov.ar.



- Consultas pueden hacerse a subsidiros@cic.gba.gov.ar ó telefónicamente de lunes a viernes de 9 a 14 horas a: 0221- 421-6205 internos 252 y 260.

7.- CONDICIONES DE ADMISIBILIDAD

- Recepción de la documentación en tiempo y forma.
- El investigador responsable deberá pertenecer a la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico de la CIC ó a un Centro, Instituto o Laboratorio Propio, Asociado o Vinculado a la CIC.

8.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las solicitudes tendrá en cuenta:

- Antecedentes del solicitante.
- Evaluación de los contenidos.
- Vinculación con prioridades provinciales.
- Disponibilidad de otras fuentes de financiamiento.
- Justificación de los montos de financiamiento solicitados.

9.- PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

El Directorio de la CIC evaluará de acuerdo a los criterios explicitados las propuestas a ser financiadas y resolverá el otorgamiento de los subsidios.

